VEINTE Y QUATRO MARAVEDIS
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

tocante a la provis[ion] — Atentos el ayuntam[ien]to hecha por el s[eñ]or don J[ua]n Fernandez
del pro[veedor] de Ayete cavallero del avito de Santiago corre[gidor]
[illegible] de esta ciudad y [illegible] de no a [illegible] de [illegible]
[illegible] no [illegible] [illegible] de cuentas y de no [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la ciudad sea [illegible] de [illegible] en lo arrendable
[illegible] [illegible] del derecho de dos por ciento [illegible] ayuntam[ien]to
[illegible] [illegible] en [illegible] firmado de [illegible] en el ayuntam[ien]to
[illegible] en el — de nueve de enero [illegible] de [illegible] suplico a la C[iuda]d
derecho de dos por — se encabezara [illegible] y [illegible] por mas cantidad
ciento — la ciudad [illegible] que del derecho del dos por ciento
en lo arrendable no a procedido desde que [illegible]
se [illegible] cantidad considerable para
pagar el encabezam[ien]to [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible] reconocio la ciudad pues se o
[illegible] las escripturas compulsos y apremia
[illegible] que [illegible] y se a
[illegible] impossibilidad por ser los
[illegible] por [illegible] a [illegible] assi de [illegible]
[illegible] como de [illegible] que [illegible]
tiene tomado [illegible] de la alcavalas [illegible]
ciento tiene suplicado a su mag[esta]d se sirva de
hacer le baja de ellos y aunque la forma que
esta ciudad tiene acordado se tome el d[ic]ho encabezam[ien]to
tiene [illegible] no se a de [illegible] cumplir por tanto
acordo la c[iuda]d se suplique a su mag[esta]d se sirva
de admitir el d[ic]ho encabezam[ien]to del d[ic]ho dos por ciento
en lo arrendable de las [illegible] en la forma
y por la cantidad [illegible] tiempo y con las condiciones
que la ciu[da]d acordo se tomase en el ayuntam[ien]to
de nueve de [illegible] de este año